

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Indice de las Reales ordenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «España», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 3 del actual y se publican á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 794 de 14 de Setiembre último, declarando cesante á D. Francisco Martínez Riesco, Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Albay.

Otra núm. 795 de 14 de Setiembre último, nombrando para la plaza anterior, á D. José Becerra y Conde.

Otra núm. 796 de 19 de Setiembre último, dejando sin efecto el nombramiento de D. Mariano Fontes Starico, para la plaza de Oficial 4.º de la Tesorería Central de estas Islas.

Otra núm. 797 de 18 de Setiembre último, nombrando para la plaza anterior á D. Diego Fontes Aleman.

Otra núm. 798 de 19 de Setiembre último, trasladando á D. Arturo Malibrán y Martínez, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Administracion Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Otra núm. 799 de 19 de Setiembre último, trasladando á D. Miguel Medina y Garcia, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Auxiliar de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 800 de 19 de Setiembre último, nombrando á D. Aurelio Arias y Gomez Santaella, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase, Auxiliar de la Inspeccion general de Hacienda de estas Islas.

Otra núm. 801 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Segundo Rodriguez Leon, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Cavite.

Otra núm. 802 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Cenon Duran, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Misamis.

Otra núm. 803 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Velasco, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Bohol.

Otra núm. 804 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Aurelio Alvarez de Mendieta, para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 805 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Camilo Monteys, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de Balabac.

Otra núm. 806 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Gil de Rabal, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region Oriental de Isla de Negros.

Otra núm. 807 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Gonzalez y Gordocillo, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Otra núm. 808 de 16 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Zaragoza, para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion Central de Loterías y efectos timbrados.

Otra núm. 810 de 16 de Setiembre último, aprobando lo dispuesto por este Gobierno General, respecto á la continuacion de D. Ramiro Cavestani en el desem-

peño de la plaza Oficial 5.º interino del Administracion Central de Aduanas y especial de Manila. Manila, 11 de Noviembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Octubre próximo pasado.

Octubre 1.º Disponiendo que la cantidad de pesos 229'40 para abonar en tiempo oportuno á Don Isidro Centenera, Ayudante 2.º de la Inspeccion de Montes, se incluya en el primer proyecto de presupuestos que se redacte.

Id. id. Id. que la cantidad de pfs. 179'40 para id. id. á Don Isidro Centenera, Ayudante 2.º de id., se incluya en el Capítulo de Resultados de la Seccion 8.ª del id. id. id.

Id. id. Autorizando en concepto de «Gastos á formalizar» el abono á D. Luis Cambot y Soler, de la cantidad de pfs. 71'25, importe de los haberes devengados y no percibidos por el mismo.

Id. id. Disponiendo el cese de D. Vicente Viscocho en el cargo de Investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana de la provincia de Mindoro.

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.º al 15 de Octubre próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Octubre 1.º Accediendo á lo solicitado por Don Enrique Garcia de Lara, Promotor Fiscal del Juzgado de 1.ª instancia de Camarines Norte, en que el abono de la mitad más de su total haber por la comision extraordinaria del servicio en la Audiencia de esta Capital que le ha desempeñado, se haga por la Tesorería Central en concepto de Remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Prorrogando por quince dias la licencia de un mes que por enfermo viene disfrutando en esta Capital, D. José Sarthou y Calvo, Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Leyte.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de la casa Comercial de D. Francisco Reyes, puesto que su proposicion ocasiona menor quebranto para el Tesoro, el giro íntegro sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Marina, por valor de pfs. 36.341'07 para pago de material de guerra que ha de adquirirse en la Península con destino al Apostadero de estas Islas y los gastos de embalage, transporte y seguro del referido material.

Id. id. Id. id. de id. id. puesto que su proposicion ocasiona menor quebranto para el Tesoro, el giro íntegro sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar por valor de pfs. 43'52 con el fin de verificar el reintegro del 34 p^{tes} de los pfs. 128, que se anticipó por la caja de aquel alto Departamento al habilitado del mismo por el pago de la cuenta de la estampacion de los diplomas para las cruces de Beneficencia y epidemia en el año económico de 1887 88, con sujecion á la Real orden de 27 de Abril del año próximo pasado.

Id. id. Id. id. de id. id., puesto que su proposicion ocasiona menor perjuicio á los interesados, el giro líquido sobre id. á id. id. de los pfs. 190 procedentes de los haberes de varios funcionarios de este Archipiélago por cuenta de las asignaciones establecidas por los mismos en la Ordenacion y Caja del Ministerio de Ultramar, á favor de sus familias.

Id. 3.º Desestimando la instancia de D. Alejandro Delgras y Bagá, Capitan de Infantería, en solicitud de abono por la Tesorería Central y en concepto de

gastos á formalizar, de las cantidades de pfs. 558'25 y pfs. 209'75 que de su sueldo ha satisfecho por conduccion de víveres al destacamento de Itaves.

Id. 4.º Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital á D. Felipe Cruz Montalvo, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Camarines Norte.

Id. id. Aprobando la fianza de D. José Santamarina, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Zamboanga.

Id. id. Desestimando la instancia de D. Vicente Ramirez, Cura Párroco que fué del pueblo de Tuy (Batangas) en solicitud de que se le abonen los haberes que satisfizo de su peculio particular á los Coadjuutores de dicha provincia, D. José Ilustre y D. Antonio Medina.

Id. 5.º Nombrando escribiente de la Administracion Central de Impuestos Rentas y Propiedades, á Juan Campo, meritorio de la misma.

Id. id. Aprobando la fianza de D. Manuel Castillo y Rivera, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. 6.º Accediendo á lo solicitado por D. Eugenio Manella y Rodriguez Trujillo, en que el abono de la gratificacion que le corresponda como Gobernador P. M. de la Isla del Corregidor, se haga en concepto de Remesas á la subalterna de Cavite.

Id. id. Disponiendo de acuerdo con la Junta de Aranceles el reaforo por la partida 280 de arancel de las cajitas de madera fina barnizadas, presentadas al despacho por los Sres. Tarachan Tawardas y Compañía, consideradas por la Aduana como estuches.

Id. id. Desestimando de acuerdo con la Junta de Aranceles el reaforo solicitado por los Sres. C. Heinszen y C.ª de dos cajas de alpargatas por la partida 122 del arancel y confirmando el aforo por la 301 B. y multa de dobles derechos impuesta á los mismos por haber resultado del reconocimiento que aquellas eran zapatos.

Id. 7.º Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Saavedra Blanco, en que el abono de la diferencia de sus haberes, se haga por la Tesorería Central en concepto de Remesas á la Subalterna de Tayabas y de Balabac.

Id. id. Adjudicando á D. Canuto Terrible las 3 hectáreas y 80 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac provincia del mismo por la cantidad de pfs. 17'62.

Id. id. Id. á D. Luis Taguines, las 5 hectáreas 11 áreas y 92 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac provincia del mismo por la cantidad de pfs. 23'03.

Id. id. Id. á D.ª Eulogia T. Maglanoc, las 35 hectáreas y 87 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac provincia del mismo por la cantidad de pfs. 179'35.

Id. id. Id. á D. Pedro Valeroso y Anacleto Gasmin, las 39 hectáreas, 59 áreas y 14 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de San Juan de Guimba, provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 164'55.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Alejandro Gonzalez, enclavado en el pueblo de Iba, provincia de Zambales, por la cantidad de pfs. 256'02 1/2.

Id. 8.º Declarando no haber lugar el abono de la diferencia de haberes solicitado por D. Angel Infante y Briones.

Id. 10.º Autorizando el abono de la suma de e-

sos 129'87 por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de Cebú á favor de D. Rafael de Ortega Diaz como apoderado legal del Excmo. Sr. D. Francisco Loño, como Gobernador P. M. de dicho punto, por premios de recaudacion de cédulas personales de los años 1884 á 1889 inclusive, realizados durante los meses de Julio á Diciembre de 1890.

Id. 13. Disponiendo que el haber personal devengado por D. Dionisio Diez Delgado, Oficial 1.º electo de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila, sea girado por estas oficinas á la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Ultramar.

Id. 14. Accediendo á lo solicitado por D. Cecilio García Margenat, Administrador de Hacienda pública que ha sido de Cagayan, en que el abono de la cuarta parte de su haber como pension alimenticia se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de dicha provincia.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de los Sres. Batlle Hermanos y C.ª, puesto que su proposicion ocasiona menor quebranto para el Tesoro los seis giros íntegros sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, importantes en junto pfs. 64.181'10 4/5 para cubrir las atenciones del personal y material de dicho Ministerio y sus Dependencias, Fernando Poo, Caja de inútiles y huérfanos de las guerras de Ultramar, Subvencion de los vapores correos de la Compañía Trasatlántica por conduccion de la correspondencia oficial y Profesor de Historia y civilizacion de las posesiones Inglesas y Oceania en la universidad Central de Madrid, pertenecientes á los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Id. id. Id. id. de id. id. puesto que su proposicion ocasiona menor perjuicio á los interesados, el giro liquido sobre id. á id. de los 34.877'29 á que ascienden los haberes que corresponden á los meses de Noviembre y Diciembre próximos, de los individuos de clases pasivas que tienen solicitado su abono por la Caja del Ministerio de Ultramar, asi como tambien la asignacion perteneciente al Excmo. Sr. Marquez de Bedmar en el expresado periodo.

Id. id. Id. id. id. de id. id. sobre id. á id. id. de los pfs. 240 procedentes de los haberes de varios funcionarios de este Archipiélago por cuenta de las asignaciones establecidas por los mismos en la Ordenacion y Caja de aquel Departamento ministerial, á favor de sus familias.

Id. id. Id. id. de id. id. id. sobre id. á id. id. de los pfs. 297'50 para satisfacer el importe del haber personal devengado por D. Dionisio Diez Delgado, Oficial 1.º electo de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila, desde el 4 de Febrero último dia siguiente al en que cesó de su destino de Auxiliar 3.º de aquel Departamento Ministerial, hasta el 23 de Julio sucesivo.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Paragua, Balabac, Cottabato y Joló de pfs. 5.000, pfs. 2.000, pfs. 8.500 y pfs. 7.000 respectivamente, para cubrir varias atenciones en dichos puntos así, como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza que prestó el ex-contratista del servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de las provincias de Capiz y Romblon, D. Antonio M. Oceña.

Id. 15. Id. que se proceda á la quema de todo documento que aparezca inutilizado y destruido por el anáy, á presencia de los funcionarios de la Administracion y Notario de la provincia de Iloilo.

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 13 de Noviembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.ºer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo.

Ayuntamiento, durante la 2 a quincena del mes de Octubre próximo pasado.

Obra de construccion de la Escuela municipal de niñas. Continúase la edocacion de pies derechos y parte de la armadura de la crugia principal.

Obra de terminacion de los andenes y colocacion de barandillas de hierro en los puentes de Ayala. Siguese la construccion de barandillas de hierro.

Obra de construccion de un cerco de fábrica para cerramiento frente al mar del nuevo matadero. Se han terminado los trabajos.

Obra de reparacion del puente de S. Luis, situado en el distrito de la Ermita. Continúase con los antepechos.

Obra de desarme de la parte de maderamen del puente de Binondo. Se dió principio al desarme del andén y soleras del mismo, así como 3 pies derechos de la pila central.

Obra de construccion de un puente provisional sobre el estero de Binondo. Se dió principio á la construccion de estribos y aletas del mismo.

Obras ejecutadas en las vías públicas.

1.º Distrito, Intramuros.

Se continuó en el arreglo de baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Solana, Magallanes, Anda, Palacio, San José, Sta. Potenciana, Victoria, Recoletos y puente de España, limpiándose las cunetas en la de Cabildo.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Asuncion, Jaboneros, Sto. Cristo, Príncipe, Lavezares, Peñarubia, San Nicolás, Sacristia, Nueva, San Jacinto, Joló, San Vicente y plazas de P. Moraga y Calderon de la Barca y nuevo Matadero.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se cubrieron baches en las calles de Enrile, Cervantes, Lope de Vega, Doleres y San Lázaro y plaza de Sta. Cruz y se limpiaron cunetas en las de Aguilar, Luzon, Izquierdo y Magdalena.

4.º Distrito, arrabal de Quiapo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Arlegui, Gunao, S. Gerónimo, Miranda, Elizondo, Barbosa, Concepcion, Mendoza y S. Sebastian, Plazas del Carmen y Sta. Ana y Calzadas del Iris y Bilbid.

5.º Distrito, arrabal de S. Miguel.

Se limpiaron cunetas en las calles de San Miguel, S. Rafael y General Solano y callejon de Ayala.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se limpiaron cunetas en las calles de Alix, Bustillos, Tortosa y Gastambide y calzada de Santamesa.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Lemery, Morga, Meisic, Sande, Santa María é Ilaya.

8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Se limpiaron cunetas en las calles de Herran, Real y Meytubig, y continuándose en el arreglo de baches en las de Marina é Isaac Peral y plaza de Gracia.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.

Se limpiaron cunetas en las calles de Malosac, Comillas, Rosario, Real y Mangahan.

Paseos, jardines y calzadas.

Se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las calzadas de las Aguadas y Santa Lucía.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial, para general conocimiento. Manila, 10 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Doña Cecilia Dominguez solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Balanti,» cuyos límites son: al Norte, rio de Tarlac; terreno de Eugenio Tañedo y camino que se dirige á Balanti á Apalam; al Este, rio de Patlin ú O'Donnell; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, la divisoria con Moriones; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil quinientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Santiago Ronquillo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Balincanayan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Epifania Lumibao; al Este y Sur, rio Masalasa; y al Oeste, el de Eduardo Espinosa; comprendiendo entre dichos límites una su-

perficie aproximada de dos quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo Loma

Don Gerónimo Mariano solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Bunguran, Mainit y otro,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cavanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Cabancalan

Don Mateo Guanzon del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mabatubatu,» cuyos límites son: al Norte, rio Guilabangan; al Este, Sur, montes del Estado; y al Oeste, terrenos de M. Chor Abad; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 11 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. á saber:

	CHINOS		MESTIZOS SANGLEYES		INDIOS		MESTIZOS ESPAÑOLES		ESPAÑOLES		MESTIZOS SANGLEYES		INDIOS		MESTIZOS ESPAÑOLES		ESPAÑOLES		
	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	V.S.	H.S.	
Paco (Nichos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (C.º general)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (chinos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

El Comandante primer Jefe accidental del Escudo de Filipinas.

Hace saber: que autorizado por el Excmo. Sr. Jefe accidental de Negros Occidental para vender en pública subasta diferentes efectos inútiles, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las diez de la mañana en el Local que ocupa el Repuesto de Sta. Lucia (Intramuros).

Manila, 10 de Noviembre de 1892.—El Comandante primer Jefe accidental, Juan Zanon.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Estadística demográfica.—Sanitaria de Manila.

Cuadro núm. 1.

Clasificación por edades y sexos de las defunciones ocurridas en Manila y sus arrabales durante el 1.º semestre de 1891.

Edades.	Varones	Hembras	Total.	Proporcion por 100 de defunc.s
0 a 2 años.	872	751	1629	38274
2 a 7 »	327	279	606	14246
7 a 15 »	73	52	125	2903
15 a 25 »	219	113	332	7917
25 a 45 »	469	252	721	16979
45 a 60 »	197	131	328	7754
60 a 70 »	112	76	188	4468
70 en adelante.	86	98	184	4351
consta.	117	13	130	3108
Total.	2472	1771	4243	100000

Cuadro núm. 2.

Clasificación por Distritos de las defunciones ocurridas en Manila durante el 1.º semestre de 1891.

Distritos.	Número de defunciones.	Proporcion por ciento.
Barrios N. y S.	155	3609
Alameda.	206	4843
Alameda.	133	3090
Barrio N. y S.	562	13272
Fernando de Dilao (Paco.)	54	1343
José (Trozo.)	224	5287
Barrio.	147	3453
Miguel.	48	1090
San Jacinto E. y O.	105	2412
San Cruz N. y S.	638	15003
Barrio N. y S.	1296	30578
Hospital de S. J. de Dios.	507	12000
Militar.	62	1508
Barrio de S. José.	26	6613
Embarcaciones del rio.	44	1005
Barrio consta.	36	894
Total.	4243	100000

Estadística demográfica.—Sanitaria de Manila.

Cuadro núm. 1.

Clasificación por edades y sexos de las defunciones ocurridas en Manila y sus arrabales durante el 2.º semestre de 1891.

Edades.	Varones	Hembras	Total.	Proporcion por 100 de defunc.s
0 a 2 años.	792	687	1479	39636
2 a 7 »	237	207	444	11900
7 a 15 »	69	41	110	3012
15 a 25 »	184	85	269	7091
25 a 45 »	390	231	621	16760
45 a 60 »	164	123	287	7923
60 a 70 »	104	75	179	4903
70 en adelante	72	90	162	4463
consta.	143	16	159	4312
Total.	2155	1555	3710	100000

Cuadro núm. 2.

Clasificación por Distritos de las defunciones ocurridas en Manila durante el 2.º semestre de 1891.

Distritos.	Número de defunciones.	Proporcion por ciento.
Barrios N. y S.	125	3349
Alameda.	204	5556
Alameda.	97	2548
Barrio N. y S.	493	14094
Fernando de Dilao (Paco.)	158	4259
José (Trozo.)	170	4649
Barrio.	141	3749
Miguel.	51	1360
San Jacinto E. y O.	64	1634
San Cruz N. y S.	550	15689
Barrio N. y S.	969	26245
Hospital de S. J. de Dios.	433	9984
Militar.	88	2385
Barrio de S. José.	77	2038
Embarcaciones del rio.	18	503
Barrio consta.	72	1958
Total.	3710	100000

1.º semestre de 1891.—Cuadro num. 3.

Defunciones registradas en Manila durante el 1.º semestre de 1891, clasificadas segun las enfermedades que las ocasionaron.

ENFERMEDADES.	Varones.	Hembras.	Total.	Proporcion por 100 de defunciones.
Muertos recién-nacidos.	31	24	55	1290
1.ª infancia hasta dos años.	851	734	1585	37148
Vejez.	71	95	166	3938
Muerte violenta.	20	6	26	6614
No clasificables.	8	2	10	2251
Viruela.	268	196	464	10840
Sarampion.	5	8	13	2996
Escarlatina.	1	1	2	4043
Erisipela.	2	1	3	6068
Fiebres tifoideas ó continuas.	111	31	142	3385
Id. palúdicas.	115	76	191	4476
Id. puerperales.	0	15	15	3356
Difteria y croup.	3	2	5	1133
Cólera esporádico.	1	0	1	2026
Influenza.	5	6	11	2269
Beri-beri.	161	64	225	5159
Disenteria.	44	20	64	1590
Anemia y clorosis.	9	10	19	4355
Escorbuto.	0	0	0	0'00
Aquitismo.	1	1	2	4043
Diabetes.	2	0	2	4047
Scrofulosis.	6	0	6	1130
Cancer.	12	13	25	5997
Tuberculosis.	262	181	443	10530
Filis.	3	0	3	6075
Got.	0	0	0	0000
Rumatismo.	20	4	24	5668
Guda-piohemia y septicemia.	10	3	13	3310
Plúmbica.	0	0	0	0000
Alcohólica.	0	0	0	0000
Hemorragia.	8	0	8	1993
Angrena.	2	1	3	6080
Idropesia.	0	0	0	0000
Gebro espinal.	56	45	101	2437
Agudas.	31	20	51	1223
Crónicas.	18	6	24	5664
Inspiratorio.	60	38	98	2348
Agudas.	21	26	47	1145
Crónicas.	39	12	51	1203
Cardio-vascular.	151	51	202	4829
Digestivo.	89	57	146	3411
Ónito urinario.	12	4	16	3886
Urinarias.	0	29	29	6684
Uterinas.	0	29	29	6684
Ipra y elefantiasis.	2	1	3	6083
Total.	2472	1771	4243	100000

2.º semestre de 1891.—Cuadro núm. 3.

Defunciones registradas en Manila durante el 2.º semestre de 1891, clasificadas segun las enfermedades que las ocasionaron.

ENFERMEDADES.	Varones.	Hembras.	Total.	Proporcion por 100 de defunciones.
Muertos recién-nacidos.	25	12	37	1039
1.ª infancia hasta dos años.	767	675	1442	38598
Vejez.	85	98	183	5071
Muerte violenta.	10	2	12	3039
No clasificables.	3	1	4	1016
Viruela.	24	33	57	1563
Sarampion.	2	1	3	8084
Escarlatina.	1	1	2	4052
Erisipela.	3	1	4	10114
Fiebres tifoideas ó continuas.	109	47	156	4105
Id. palúdicas.	41	13	54	1530
Id. puerperales.	0	10	10	2272
Difteria y Croup.	0	2	2	4052
Cólera esporádico.	0	0	0	0000
Influenza.	1	1	2	4058
Beri-beri.	255	112	367	9709
Disenteria.	71	42	113	3105
Anemia y clorosis.	14	13	27	6760
Escorbuto.	1	0	1	2029
Rumatismo.	1	3	4	10106
Diabetes.	2	0	2	4059
Scrofulosis.	4	2	6	1615
Cancer.	6	6	12	3310
Tuberculosis.	211	171	382	10337
Filis.	1	0	1	2023
Got.	0	0	0	0000
Rumatismo.	6	6	12	3334
Guda-piohemia y septicemia.	12	5	17	4520
Plúmbica.	5	0	5	1130
Alcohólica.	0	0	0	0000
Hemgria.	9	12	21	5559
Angrena.	3	2	5	1144
Hidria.	7	5	12	3311
Cerebral.	188	116	304	8254
Agudas.	8	7	15	3389
Crónicas.	56	39	95	2529
Respiratorio.	18	9	27	6752
Agudas.	13	11	24	6628
Crónicas.	5	0	5	1365
Cardiascular.	142	48	190	5165
Digestivo.	37	35	72	1953
Ónito urinario.	3	3	6	1616
Urinarias.	3	14	17	4486
Uterinas.	0	14	14	3686
Ipra y elefantiasis.	4	1	5	1333
Total.	2155	1555	3710	100000

Nota.—Los cuadros estadísticos publicados y los resúmenes semestrales que se acompañan, dan á conocer de modo claro y suficientemente exacto cual ha sido la marcha de la salud pública en Manila durante el año 1891.

Como faltan los datos de comparacion de los años anteriores, por ser éste el primero en que ha podido llevarse á cabo este boceto de estadística demográfica, no pueden obtenerse deducciones que serán ya fáciles al finalizar el año actual, y sólo es posible hacer alguna consideracion sobre el número total de defunciones.

Alcanzan éstas á 7.953, cifra elevada si se la compara con las de los años anteriores, pero que ha sido superada en 1889, año en que se registraron 8.269 defunciones, y casi igualada en 1888 que cuenta con 7179.

Como á estos dos años sigue el de 1890 con 5.655, número que representa evidentemente un mínimo, nada tiene de extraño que éste haya sido compensado con un ligero aumento en 1891, aumento que no tiene explicacion en la aparicion de enfermedades nuevas, pues solo la viruela hizo algunas víctimas en los primeros meses, pero sin que sus estragos hayan sido grandes.

Resumiendo ahora, puede decirse que el año 1891 ha sido de mortandad y mortalidad normal, y esperarse con bastante fundamento, que los resultados totales de 1892 han de ser más favorables á pesar del aumento de poblacion que lógica y necesariamente acarrea un aumento tambien en el número de las defunciones que en Manila acaecen.

Manila, 1.º de Noviembre 1892.—El Auxiliar encargado de la Estadística, José L. de Irastorza — V.º B.º—El Inspector general, B. Francia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 6 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumadores de anfibio de la provincia de Calamianes, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 515'85 céntimos en el frienio y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 165 correspondiente al día 14 de Junio de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil de estas Islas, de fecha 28 de Octubre último, se ha dispuesto que los tipos para el arriendo del arbitrio de los vadeos de Calomangan y Bantayan de la jurisdiccion de Bago de la Costa Occidental de Isla de Negros, á que se refiere el anuncio de subasta publicado en la Gaceta de Manila núm. 293 correspondiente al día 20 de Octubre próximo pasado, sean de pfs. 80'00 anuales el 1.º y de pfs. 24'00 el segundo, en vez de la cantidad de 24 pesos que por error involuntario se consignó en el pliego de condiciones á que dicho servicio se refiere. Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos correspondientes.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 2

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 405'86 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 130 correspondiente al día 7 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 313'07 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion

al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160 correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 92'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 147 correspondiente el día 27 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del expresado Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Manila bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2032'50 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 232 correspondiente al día 20 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 720'10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 90. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello del 3.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 490'62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 232, correspondiente al día 8 de Diciembre 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las balsas del rio

de Lumbang y la que existe entre el Pagsanjan y el barrio del mismo denominado Sebastian de la provincia de la Laguna, en progresion ascendente de pfs. 1188'00 anuales y con entera y estricta sujecion de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 40 correspondiente al día 9 del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Intramuros, dictada en la causa núm. 6239 sin número, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se encuentra un vaso de plata con las iniciales enlazadas y dos cubiertos del mismo metal con la propiedad de D. Carlos Cerón, vecino de Manila núm. 28 á fin de que en el término de 9 días desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta Capital, se presente en este Juzgado á prestar en la expresada causa; apercibidos que de no hacerlo serán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros Noviembre de 1892.—Jos Moreno.

Don Julio Lorente y Aballe, Juez de Paz letrado de 1.ª instancia interino del de primera instancia que de estar ejercido de sus funciones, yo el actuario interino Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Caballes, cuyas circunstancias personales no consta causa, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que en la causa núm. 711 por lesiones; de hacerlo así, en justicia y de lo contrario, seguirá sustanciando dicho su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar. Dado en Cebu, 31 de Octubre de 1892.—Julio Lorente, mandado de su Srta. Joaquin Domenech.

Don Bastilio Regalado y Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia etc. Por el presente cito, llamo y emplazo á Simón de Sapiro de la provincia de Nueva Ecija, y Basilia, mujer de Eugenio Avellar, vecino al paraje de cada, para que dentro de nueve días, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. D. Gregorio Soriano, por homicidio é incendio, que de no verificarlo dentro de dicho término, les serán los perjuicios que haya lugar. Dado en el Juzgado de Tondo á 8 de Noviembre de 1892.—Bastilio Regalado.—Ante nos, Pedro Espinosa, Letado Ecurdia.

Don Francisco Vila y Goyri, Caballero de la Real Orden de San Fernando, Juez de primera instancia en la provincia de la Pampanga, que de estar ejercido de sus funciones, yo el presente Escribano Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Sadi, vecino del pueblo de Macababe de dicha provincia, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 7238 que instruyó contra Esteban por hurto. Dado en la Villa de Bacolor á 9 de Noviembre de 1892.—Francisco Vila.—Ante mí, Rafael S. Carillas.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia de esta provincia, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fe. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Emeterio Villareas, de unos veinticinco años de edad, natural y vecino del pueblo de Maasin de esta provincia, de estatura baja, cuerpo regular, frente cuadrada, cicatriz pequeña en el labio superior, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion del presente edicto comparezca en este Juzgado para cumplir con la obligacion de indagatoria en la causa que bajo núm. 4061 instruyó por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, serán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Iloilo á 26 de Octubre de 1892.—Angel Sanz, mandado de su Srta., Tiburcio Saenz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Nicodemus Suacilo, de unos veintinueve años de edad, natural y vecino de Santa Bárbara de esta provincia, de estatura y cuerpo regulares, ojos negros, barba poca, con una cicatriz en el labio inferior izquierdo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado para cumplir con la obligacion de indagatoria en la causa que bajo núm. 4077 instruyó contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, serán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Iloilo 27 de Octubre de 1892.—Angel Sanz, mandado de su Srta., Tiburcio Saenz.

Don Manuel García y García, Juez de primera instancia de la provincia de Tayabas que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fe. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Gajiran, indio, casado de 26 años de edad, de oficio natural de S. Pablo provincia de la Laguna y vecino de esta, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado para ser notificado en la causa núm. 3726 seguida contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo, serán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Tayabas á 8 de Noviembre de 1892.—Manuel García.—Por mandado de su Srta., Gregorio Adams.